RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288-2021-MDSMV

Santa María del Valle, 02 de Noviembre de 2021

VISTO:

El **Memorándum N° 039-2021-MDSMV/A** de fecha 02 de noviembre de 2021, emitido por el C.P.C. Isaías Tolentino Vega Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos.

Asimismo, el Artículo 20° del citado dispositivo legal, en su numeral 17, establece como atribución del Alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza".

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 168-2021-MDSMV**, de fecha 01 de junio de 2021, se resolvió **DESIGNAR**, a partir del 01 de junio de 2021, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, al **Lic. JOSÉ LUIS ARTEAGA MONTES**, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS Directivo, Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF modificado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2020-CMDSMV, de fecha 12 de octubre de 2020, concordante con el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle con Resolución de Alcaldía N° 157-2021-MDSMV, de fecha 19 de mayo de 2021, con remuneración mensual de S/.3,200.00 (Tres Mil Doscientos y 00/100 Soles), establecida en la Resolución de Alcaldía N° 148-2019-MDSV, de fecha 04 de abril de 2019.

Que, mediante **Carta S/N**, de fecha 27 de octubre de 2021, el Lic. José Luis Arteaga Montes Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, ha presentado su renuncia al cargo conferido por motivos personales; y siendo una de las atribuciones del titular del pliego dar por concluida la designación o encargaturas de los funcionarios de confianza, en este sentido el titular del pliego da por aceptada la presente renuncia solicitada debiendo expedirse el acto resolutivo correspondiente.

Con documento del visto, el C.P.C. Isaías Tolentino Vega Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, acepta la renuncia presentada por el Lic. José Luis Arteaga Montes, dejando sin efecto la **Resolución de Alcaldía N° 168-2021-MDSMV**, de fecha 01 de junio de 2021.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADO por el Lic. **JOSÉ LUIS ARTEAGA MONTES** y conforme a lo solicitado su designación como **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, culmina el 27 de octubre de 2021, dándole las gracias por la labor desempeñada hasta la fecha, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al **Lic. JOSÉ LUIS ARTEAGA MONTES**, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARÍA DEL VALLE
CPC. Isaías Tolentino Vega
ALCALDE